

MARIA ELENA,  
08 de enero de 2024

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:  
N° 0069/2023

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de adquirir una impresora multifuncional para Dep. DAEM; Los Términos de Referencia de la iniciativa "**ADQUISICION IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DAEM M.E.**"; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n°132/2023; El Decreto Registrado n°5284/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

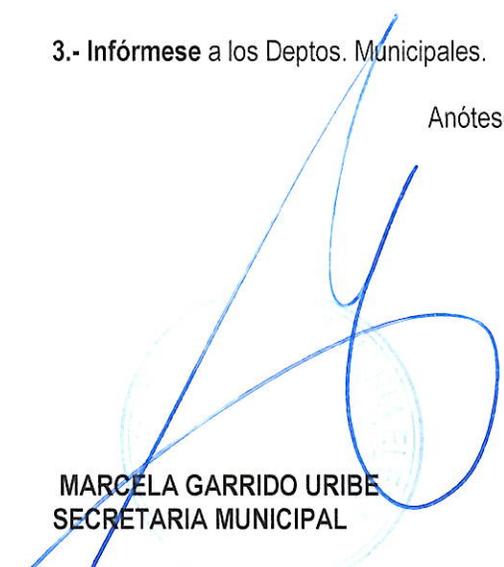
**1.- Apruébese** la O.C. 3147-2-AG24 por un valor de \$700.001, a **MAX PLUS SPA, RUT 76.509.277-9**, por concepto de adquisición de "**ADQUISICION IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DAEM M.E.**", según lo establece la Ley N°19.886, de conformidad con los artículos 2°, N°38, y 10 de Compras Públicas y su Reglamento; Cuando se trate de la contratación de Servicios inferiores a 30 UTM.

**2.- Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$700.001.-	Compra Ágil	114-05-01-004 Otros materiales y útiles diversos	Fondos SEP

**3.- Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/EAM/CGC/emo  
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE I.M.E.(S)